

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 107/2007, negociado EU, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla por la representación de don José Villegas Matillas.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, la representación de don José Villegas Matillas ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 107/2007 contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 6 de febrero de 2006. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 107/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta P.D. (Resolución 16.5.2005), El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 657/2007, negociado I, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla por la representación de don Serafín López Zurita.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, la representación de don Serafín López Zurita ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado 657/2007 contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 6 de febrero de 2006. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Abreviado 657/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Presidenta P.D. (Resolución 16.5.2005), El Director Gerente, Joan Corominas Masip.